ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1203 /

AUTORIZA CAMPAÑA EVANGELISTA A LA JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 12 de mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS**, para realizar **"CAMPAÑA EVANGELISTA"** el día 18 de mayo de 2014, en Multicancha 28 de Febrero, Requínoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS LAS BRISAS**, para que realice **"CAMPAÑA EVANGELISTA"** el día 18 de mayo de 2014, en Multicancha Población 28 de Febrero.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamales Moreno, C.I. [redacted]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo